

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial – RTE

El suscrito Representante Legal de la FUNDACIÓN OCEA DEL CARIBE – ORGANIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, identificada con NIT 902098480-5, con domicilio en Santa Marta, Magdalena, en ejercicio de sus funciones y para efectos de la solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario,

CERTIFICA

1. **Existencia y naturaleza jurídica:** Que la Fundación se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, utilidad común e interés general, con duración indefinida.
2. **Actividad meritoria:** Que su objeto social principal y sus actividades se orientan al desarrollo de actividades meritorias de interés general, en especial la protección del medio ambiente, conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas, con acceso a la comunidad.
3. **Aportes no reembolsables:** Que los aportes efectuados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno, directa ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución o liquidación.
4. **Excedentes no distribuibles:** Que los excedentes de la Fundación no constituyen utilidades distribuibles y deben reinvertirse en sus fines fundacionales y actividades meritorias, sin distribución directa o indirecta a fundadores, administradores, integrantes de órganos de dirección o terceros vinculados.
5. **Patrimonio y remanente:** Que el patrimonio se encuentra afectado al cumplimiento de los fines fundacionales y que, en caso de liquidación, el remanente patrimonial será transferido a una o varias entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial o al régimen que haga sus veces, de conformidad con los Estatutos.
6. **Cargos directivos y de control:** Que los cargos directivos, administrativos y de control de la Fundación se encuentran identificados en sus Estatutos, Acta de Constitución y certificado de existencia y representación legal.
7. **Contabilidad:** Que la Fundación se encuentra obligada a llevar contabilidad y conservará los soportes, libros y documentos de acuerdo con la normativa aplicable.
8. **Información para el registro web:** Que la información suministrada para el registro web y la solicitud de calificación será completa, veraz y corresponderá a los documentos institucionales vigentes y a la realidad jurídica, contable y administrativa de la Fundación.

La presente certificación se expide en Santa Marta, Magdalena, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026, para ser aportada como documento soporte dentro del trámite de calificación al Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



RAFAEL ORLANDO ACOSTA CUCUNUBÁ

Director Ejecutivo y Representante Legal

C.C. 85.464.966